

INFORME DE GESTIÓN
DEFENSA JUDICIAL - CONCILIACIONES
VIGENCIA 2025

La Asamblea Departamental de Santander, con fundamento en la Política de Defensa Judicial y de Prevención del Daño Antijurídico (2024-2027), y a lo establecido en el Reglamento Del Comité De Conciliación (Resolución No. 078 - 2025), por intermedio de su Secretaria Tecnica del COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DE DEFENSA JUDICIAL, y con apoyo del área jurídica, genera el presente informe dirigido a los grupos de interes, los Honorables Diputados y a los entes de control.

- Se resalta que a la fecha, la corporación no tiene en su contra fallos condenatorios e indemnizatorios que deban ser asumidos por la Asamblea Departamental.
- Actualmente se surten procesos en contra de la corporación por supresión de la planta global (nulidades y ejecutivos), con condenas que están siendo asumida por la Gobernación de Santander, en acatamiento de la orden judicial.
- Ademias de los procesos judiciales por supresión de la planta global (nulidades y ejecutivos), la corporación es parte en los siguientes procesos:

RDICADO	DESPACHO	ASUNTO
2025-212	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA * (SANTANDER)	NULIDAD ORDENANZA No. 15 DEL 29 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y SE MODIFICA LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL No. 077 DE 2014 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2025-573	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA * (SANTANDER)	NULIDAD RESOLUCION 077 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025. POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE CONTRALOR A DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2029
2025-0467	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA	NULIDAD ORDENANZA No. 49 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
2025-686	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA * Ponente: MARIA EUGENIA CARREÑO GOMEZ	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NULIDAD RESOLUCION NO. 077 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 PROFERIDA POR LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE CONTRALOR A DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2029
2025-784-	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA * Ponente: CAROLINA ARIAS FERREIRA	ACCION POPULAR SUSPENSION EFECTOS JURIDICOS DE LA RESOLUCION No. 139 03 de diciembre 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE ELECCION DEL CONTRALOR A DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL PERIODO 2026 2029 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
2025-204	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE SAN GIL	ACCION DE CUMPLIMIENTO NUMERAL 28 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 2200 DE 2022

- Mediante la Resolución No. 078 de fecha 28 de agosto de 2025, la Asamblea Departamental de santander, creo el **COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL** de la corporación y adopto el reglamento del comité. El documento puede ser consultado en el portal web institucional <https://asambleadesantander.gov.co/documentacion/>
- Gestion realizada en la vigencia 2025:

SOLICITUDES	CANTIDAD
Conciliación Extrajudicial	1
Conciliación Judicial	0
Solicitudes de pago - sentencias judiciales	0
Acciones de repetición	0
Total	1

El comité de conciliación y defensa judicial de la corporación, estudio, evaluo y emitir concepto, frente a una (01) solicitud de conciliación extrajudicial radicada ante la Procuraduría 159 Judicial II Para Asuntos Administrativos.

Las reuniones del comité de conciliación y defensa judicial de la corporación, en las cuales se trato la solicitud de conciliacion extrajudicial, se surtieron en fecha 19 de septiembre de 2025– 11:00 AM y en fecha 17 de octubre de 2025– 11:00 AM.

En el mes de noviembre y diciembre del año 2025, no se reportaron asuntos para ser sometidos ante el comité de conciliación, por tal razón, el comité no se reunio y se expidio la respectiva certificación.

POSICIÓN DEL COMITÉ FRENTE AL UNICO ASUNTO TRATADO EN EL AÑO:

El Comité de Conciliación de manera unánime ha encontrado ajustada la posición del apoderado judicial frente a la no viabilidad de pactar conciliación, y en tal sentido **DECIDE** no presentar formula conciliatoria alguna.

PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN:

La Asablea Departamental de Santander, en la vigencia 2025, **no** genero un PLAN DE ACCIÓN, por no ser considerado necesario, ante la poca litigiosaidad de la corporación y la falta de asuntos que requieran ser sometidos en comité de conciliación.

La necesidad de implementar un Plan De Acción, sera estudiada en la vigencia 2026, bajo el entendido de que las actividades allí contenidas se deben encontrar alineadas con la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

 Asamblea Departamental de Santander	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato Presentación de informes	FECHA: 22 de febrero de 2024 VERSIÓN: 01 CODIGO: F-SIG-066
--	--	---

POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO:

La Política de Defensa Juridica y de Prevencion del Daño Antijuridico de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, puede ser consultada en el portal web institucional en la ruta: <https://asambleadesantander.gov.co/transparencia/> politicas - politica dimensión gestión con valores para resultados - Política de Defensa Juridica.

Lo anterior, en cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, contenidas en la Resolución No. 078 de 2025 **“POR MEDIO DE LA CUAL, SE CREA EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Y SE ADOPTA EL REGLAMENTO DEL COMITE”** .



ALEXANDER JESÚS MUÑOZ CALDERÓN
Secretario Técnico del Comité de Conciliación
Secretario General - vigencia 2025.